



Expte. 3361-10

Resolución de la Presidencia de la Mesa para la enajenación, mediante licitación pública, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”, por la que se declara desierta esta licitación

En virtud de Resolución de esta Presidencia del pasado 18 de junio, se declaró concluida la primera fase del procedimiento, y se abrió el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación y comunicación, para que se pudiera presentar oferta económica, en los términos previstos en la Cláusula Undécima del pliego.

La publicación y comunicación se realizaron el mismo día 18 de junio de 2020, y, habiendo transcurrido el referido plazo, “Caladero, S.L.U”, única empresa que reunía los requisitos, no ha depositado la fianza definitiva prevista en la Cláusula Segunda, apartado II.2.2 del pliego, ni ha presentado oferta económica para la adquisición de cada uno de los bienes y derechos objeto de la enajenación, por lo que,

RESUELVO

Primero.- Se declara desierta la licitación pública promovida para la enajenación, en un lote único, con el precio como único criterio de adjudicación, de la parcela ALIA-1, en la Plataforma Logística de Zaragoza, y de la totalidad de las participaciones de la sociedad mercantil autonómica “Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.”, al no haberse recibido ninguna oferta económica.

Segundo.- Procede la devolución a la empresa “Caladero, S.L.U”, de la fianza que, por importe de cuatro mil ochocientos cincuenta (4.850) euros, depositó para poder participar en la primera fase de este procedimiento de licitación.

Fecha de firma electrónica

Marta Aparicio Sainz de Varanda

DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
Y ORGANIZACIÓN

Presidenta de la Mesa de Enajenación